

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 213

Origen: Cámara Representantes - Borges Abemorad, Thelman

Análisis: Ampliase en ciento veinte días el período de percepción del subsidio por desempleo previsto por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, para el personal del establecimiento Campomar y Soulas S.A. (Juan Lacaze). Los pagos que correspondan se harán efectivos desde el 31 de agosto de 1994.

Título: TRABAJADOR CAMPOMAR Y SOULAS S.A. SEGURO DESOCUPACION. PRORROGA.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-10-1994	CRR	3511/1994	Entrada a Cámara de Representantes.
04-10-1994	CRR	3511/1994	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:694 Página:11 Diario:2456 SEGURIDAD SOCIAL
04-10-1994	CRR	3511/1994	Texto proyecto inicial. Tomo:694 Página:15 Diario:2456
05-10-1994	CRR	3511/1994	Recepción por parte de Div.Comisiones.
05-10-1994	CRR	3511/1994	Se distribuye repartido. Rep.1318/0 TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO CAMPOMAR Y SOULAS S.A. Se prorroga por ciento veinte días el período de percepción del subsidio por desempleo.
05-10-1994	CRR	3511/1994	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
11-10-1994	CRR	3511/1994	Comisión aprueba texto originario. SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 219. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Borges Abemorad, Thelman
11-10-1994	CRR	3511/1994	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
11-10-1994	CRR	3511/1994	Div.Comisiones eleva.
14-10-1994	CRR	3511/1994	Se distribuye repartido. Rep.1318/1 TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO CAMPOMAR Y SOULAS S.A. Se prorroga por ciento veinte días el período de percepción del subsidio por desempleo. Informe.
23-10-1994	CRR	3511/1994	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:695 Página:4 Diario:2460 SEGURIDAD SOCIAL
07-03-1995	CRR	3511/1994	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:56 Diario:2471
08-03-1995	CRR	3511/1994	Recepción por parte de Archivo. Folios: 11